

DECRETO ALCALDÍCIO N° 511

REF.: El Memorándum N° 1115, de fecha 23/10/2025, de Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS, 24 OCT 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio N° 1067, de fecha 06/12/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Alcalde Titular a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 684, de fecha 17/10/2025, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Secretario Municipal Suplente a Don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 302, de fecha 26/03/2025, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2025;
- El Memorándum N° 203, de fecha 22/10/2025, de la Directora de la Dirección de Secplan; y,
- El Memorándum N° 1115, de fecha 23/10/2025, de la Alcaldía.

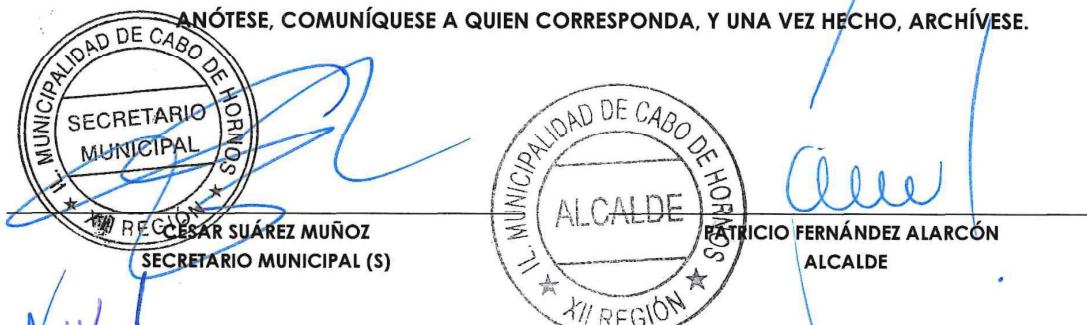
**D E C R E T O :**

1º **SE APRUEBA**, la siguiente Modificación Presupuestaria Interna N° 18, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Año 2025, por 18.500.000.- (dieciocho millones quinientos mil pesos), de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**:

CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215.22.04.009.000.000	Área Gestión Interna. Insumos de Operación. Materiales de Uso o Consumo Corriente. Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales.	\$ 6.500.000.-	
215.22.04.010.000.000	Área Gestión Interna. Insumos de Operación. Materiales de Uso o Consumo Corriente. Materiales para Mantenimiento y Reparaciones.	\$ 12.000.000.-	
215.22.04.999.000.000	Área Gestión Interna. Insumos de Operación. Materiales de Uso o Consumo Corriente. Otros.		\$ 18.500.000.-

TOTAL.....\$ 18.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JCV/SSC/LSP/ssc.

**Distribución:**

1. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
2. Sra. Directora Dirección de Secplan;
3. Sr. Director Dirección de Control;
4. Alcaldía;
5. Secretaría Municipal;
6. Archivo.-